

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5183** MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 43/2013, con NIG 2906742M20130000054, por auto de 18/01/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Comercial Remare, S.L., con domicilio en Ctra. Comarcal 344, km 90,5, Churriana.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad: A.C. Muriendas y Fernández, S.L.P., en la persona de D. Eduardo Felipe Muriendas Benítez con domicilio postal en Avda. República Argentina, 10, 1.º izqda., 41011 Sevilla, y dirección electrónica: [enrique@oykos.es](mailto:enrique@oykos.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 28 de enero de 2013.- El/La Secretario judicial.

ID: A130005771-1